

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No.001 DE 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL BANCO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA."

En el municipio de Simijaca, Cundinamarca, a los tres (3) días del mes de marzo de 2026, se reunió el comité evaluador del Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No.001 DE 2026**, con el fin emitir informe de evaluación para el presente proceso de selección, dentro del cual se presentó una (01) propuesta así:

UNICA PROPUESTA	
OFERENTE	GRUPO IDEARK S.A.S
NIT/C.C. No.	901.397.398-8
FECHA Y HORA	24/02/2026 8:22:49 PM
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
	NO: 39-44-101181230
	VALOR ASEGURADO: \$ 10.000.000,00
	VIGENCIA HASTA: 05/06/2026

De conformidad con la convocatoria pública, el Municipio efectuará la evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada dentro del plazo señalado en el cronograma estipulado en el pliego de condiciones, situación por la cual se procede a la verificación de requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
AVAL DE LA PROPUESTA POR INGENIERO CIVIL	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA	X		
LIBRETA MILITAR	N/A		
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE COSORCIO O UNION TEMPORAL		N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		EXPEDIDO EL 24/02/2026
CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
DOCUMENTO DE FACULTADES PARA CONTRATAR		N/A	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	X		EXPEDIDO EL 24/02/2026
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
VERIFICACION DE ANTECEDENTES PROCURADURIA	X		
VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES POLICIVOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	X		

CERCITIFICACION ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	X		
CERTIFICACION ANTECEDENTES DEUDORES MOROSOS - REDAM	X		
LICENCIA AMBIENTAL Y TITULO MINERO VIGENTE.	X		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		SEGUROS DEL ESTADO S.A NO: 39-44-101181230 VALOR ASEGURADO: \$ 10.000.000,00 VIGENCIA HASTA: 05/06/2026

VERIFICACION TECNICA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho de la señora alcaldesa Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 013 DE 2025**

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN								
<p>• EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (MIPYME): Las MiPymes que deseen presentar propuesta deberán acreditar experiencia en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a el al "SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES" teniendo en cuenta el siguiente cuadro:</p> <table><tr><th>NUMERO CONTRATOS</th><th>DE PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr><tr><td>1 - 3</td><td>70%</td></tr><tr><td>4 - 5</td><td>95%</td></tr></table> <p>Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 Simijaca – Cundinamarca</p> <p>www.simijaca-cundinamarca.gov.co alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co</p> <table><tr><td>MAS DE 5</td><td>145%</td></tr></table> <p>En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente al "SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES" solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.</p> <p>En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.</p> <p>NOTA 1. Para los efectos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 el Decreto 1860 de 2021, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.</p> <p>NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.</p> <p>I. Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, <u>deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirle</u>, así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.</p> <p>II. Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.</p> <p>III. Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.</p> <p>IV. Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.</p>	NUMERO CONTRATOS	DE PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	1 - 3	70%	4 - 5	95%	MAS DE 5	145%	X		"SUMINISTRO DE AGREGADOS, MATERIALES, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUACIÓN DE VÍAS INTERNAS DEL RELLENO SANITARIO CARAPACHO, PARA LOS DAÑOS GENERADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS Y EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS COOMPACTADORES Y MAQUINARIA PASADA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RELLENO SANITARIO CARAPACHO" SMLV 71.81
NUMERO CONTRATOS	DE PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL										
1 - 3	70%										
4 - 5	95%										
MAS DE 5	145%										



**ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS
SUSCRITOS CON PARTICULARES.**

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. Las personas que obtienen la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o Promesa de Sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

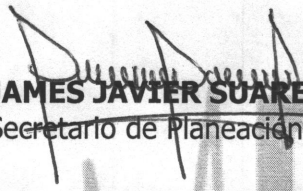
CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	59.52	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	(Pasivo total/Activo total) x 100	0.01	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	INDETERMINADO	CUMPLE

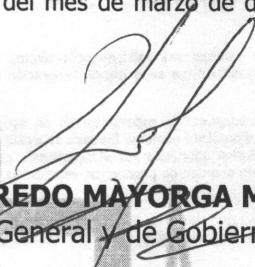
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	0.04	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad operacional/ Activo Total	0.04	CUMPLE

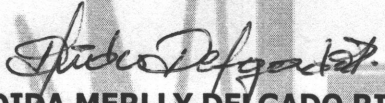
Dada en el municipio de Simijaca, Cundinamarca a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



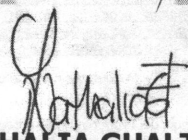
JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA
Secretario de Planeación e Infraestructura



LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN
Secretaria General y de Gobierno



DIDA MERLLY DELGADO RIVERA
Secretario de Hacienda



NATHALIA GUALTEROS
Asesora Jurídica Contratación